



OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

## ORDEN ADMINISTRATIVA

NUMERO: 89-7DISTRIBUCION: CFECHA: 11 de septiembre de 1989

**ASUNTO: POLITICA ADMINISTRATIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOBRE EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) Y CONDICIONES RELACIONADAS EN EL TRABAJO**

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados interesa contribuir a la protección de la salud y bienestar de todos los empleados oportuna y compasivamente conforme al consejo médico-legal contemporáneo.

La información más confiable recopilada por médicos de un sinnúmero de países que investigan el problema es que la condición del SIDA (AIDS) no es transmisible en las actividades normales de trabajo ya que no existe evidencia de que los empleados estén expuestos a un riesgo mayor con la mera presencia de un compañero de trabajo con SIDA o alguna condición relacionada.

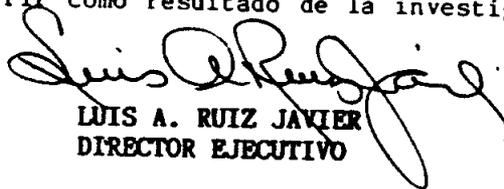
La Autoridad reconoce que el empleado con SIDA o alguna condición relacionada tiene completo derecho a todas las consideraciones éticas y legales que se le reconocen a cualquier empleado con una enfermedad en la Agencia. Es decir: incluye la protección de la privacidad, la confidencialidad y los derechos civiles del empleado. Por lo tanto, aquellos empleados afectados por el SIDA u otra condición relacionada serán tratados con la misma solidaridad y comprensión al proveerles los servicios de orientación de la Agencia de manera de facilitarles el cuidado de su condición.

La Política Administrativa de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados será (sujeto a cambios en la opinión médica) permitir a los empleados afectados por el SIDA o una condición relacionada, continuar trabajando, además de proveer aquellos acomodos razonables necesarios mientras estén médicamente capacitados para cumplir con su trabajo y no constituya un riesgo a su salud, a su seguridad, a la de otros compañeros y a la del pueblo de Puerto Rico.

Para satisfacer el interés y la necesidad de los empleados de obtener información sobre el SIDA, nuestro Programa de Orientación Social al Empleado mantendrá información relacionada con las características, el modo de transmisión y las formas de evitar que se propague. Se ofrecerá orientación individual y grupal.

Es responsabilidad de cada uno de los empleados de la Autoridad el dar cumplimiento a esta política administrativa. Los supervisores tratarán cada caso tomando en consideración cada uno de los aspectos aquí contenidos.

La Autoridad revisará, enmendará o corregirá esta política administrativa conforme a los cambios que puedan ocurrir como resultado de la investigación y los desarrollos jurídicos que se reciban.

  
 LUIS A. RUIZ JAVIER  
 DIRECTOR EJECUTIVO